

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.551/2021

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021, aprobado por este Ayuntamiento, con carácter provisional en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba n.º 43, de fecha 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones:

**TASAS MUNICIPALES**

Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Nueva redacción de la Disposición Transitoria Segunda:

“Se suspende la aplicación de la tarifa segunda y cuarta prevista en el artículo 4.3 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública durante el ejercicio 2021”.

Pozoblanco a 26 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.